AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN DIEPO LI 067 2026

La Dirección de Educación Policial, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 224 de Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal y/o Promesa de Sociedad), que estén en capacidad de ejecutar y cumplan con todos los requisitos exigidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **PN DIEPO LI 067 2026**, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL".***

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, ubicada en la Transversal 33 47A 35 Sur, Barrio Fátima, ciudad Bogotá D.C., segundo Piso, Grupo de Contratos, Teléfono 5159000 Ext 9172.

OBJETO DEL PROCESO

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL"

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
43201800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43212200	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Sistema de manejo de almacenamiento de datos de computador
43222600	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
43233200	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43233500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información
39121000	Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	Equipos y componentes y suministros eléctricos	Equipos de acondicionamiento de energía

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de noviembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega y puesta en funcionamiento, pruebas y documentación de los elementos se realizará en las instalaciones del complejo Educativo Enrique Santos Castillo, Dirección de Educación Policial, ubicadas en la transversal 33 número 47A – 35 sur, en la ciudad de Bogotá D.C.

- 3 servidores (Hipervisor)
- 1 almacenamiento multiprotocolo SAN y NAS
- 2 switches LAN (Data Center)
- 2 switches SAN
- 2 switches NAS (conectividad almacenamiento)
- 1 almacenamiento de backup
- 30 switches LAN de 48 puertos
- Licencias de backup (Veeam)
- 3 licencias Windows Server Datacenter
- Firewall perimetral
- Consola KVM
- Solución de monitoreo

En las instalaciones del centro de procesamiento de datos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ubicada en la carrera 59 #26-21 CAN Bogotá se debe entregar instalar, configurar, colocar en funcionamiento, pruebas y documentación los siguientes elementos.

- 3 servidores (Hipervisor)
- 1 almacenamiento multiprotocolo SAN y NAS
- 2 switches NAS (conectividad almacenamiento)
- 2 switches SAN
- 3 licencias Windows Server Datacenter
- Integración de monitoreo a Zabbix existente

Escuelas de Formación Policial (8 sedes), se deberá realizar la entrega, instalación, configuración, pruebas y documentación (Ver direcciones en ítem 49.1 y 58.1). Por cada escuela:

- 1 almacenamiento NAS (30 TB)
- 1 switch de conectividad NAS (16 puertos SFP+)
- 1 rack cerrado 42U
- 1 UPS 6 kVA bifásica
- Accesorios de cableado y montaje

Nota 1: si es necesario realizar algún desplazamiento al centro de procesamiento de datos ubicado en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá – Colombia, esto se coordinará con la supervisión del contrato sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.

Nota 2: si es necesario realizar algún desplazamiento al centro de procesamiento de datos ubicado en las instalaciones del complejo Educativo Enrique Santos Castillo, Dirección de Educación Policial, ubicadas en la transversal 33 número 47A – 35 sur, en la ciudad de Bogotá D.C., esto se coordinará con la supervisión del contrato sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.

Nota 3: si es necesario realizar algún desplazamiento a las instalaciones de cada una de las escuelas de formación en donde se deben entregar los elementos, esto se coordinará con la supervisión del contrato sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.

Nota 4: El oferente podrá realizar visita técnica voluntaria a los lugares donde se van a realizar la entrega instalación, configuración y puesta en funcionamiento del componente tecnológico que se va adquirir en el presente proceso antes de la apertura de sobres.

dado el caso que los oferentes necesiten realizar una visita técnica previa para el levantamiento de información relacionada con el presente proceso, esta deberá solicitarse antes de la apertura de sobres, el procedimiento a seguir es:

Enviar a la cuenta de correo electrónico oftic.datacenter@policia.gov.co, y diepo.gutic@policia.gov.co la solicitud de autorización y acceso a las instalaciones del Centro de Procesamiento de Datos, adjuntando la siguiente información

- Nombres completos y documentos de identidad de los funcionarios que asistirán.
- Fecha y hora propuesta para la visita (con 48 horas de anterioridad a la hora de la visita)
- Certificado de ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) de cada funcionario.
- Se permite un máximo de cuatro (4) personas por visita.

La entidad coordinará la visita una vez recibida y validada la solicitud, con el fin de facilitar el acceso a las áreas críticas para verificar distancias, posiciones y disponibilidad de elementos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

Nota 5: una vez adjudicado el presente proceso, el contratista puede realizar de forma voluntaria la visita técnica a los lugares donde se va realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del componente tecnológico que se va adquirir en el presente proceso, para que realicen levantamiento de información para la planeación de los planes de trabajo que se deben ejecutar para lograr el alcance del presente proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, es:

LICITACIÓN PÚBLICA, acorde a lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y la Sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA, del Decreto 1082 de 2015 – SECOP II.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, ($8.629.992.300,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual supera ampliamente la menor cuantía establecida para la entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece como regla general la selección del contratista mediante la modalidad de licitación pública, salvo las excepciones taxativas allí previstas, se evidencia que el presente proceso no se enmarca en las causales de selección abreviada ni en otra modalidad excepcional.

Así mismo, considerando que el objeto contractual comprende la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución integral de infraestructura tecnológica de alta complejidad, que involucra múltiples componentes técnicos, operativos y servicios especializados, los cuales no corresponden a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se concluye que la modalidad de selección aplicable es la LICITACIÓN PÚBLICA, en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, el presente proceso se encuentra cubierto por compromisos derivados de Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio suscritos por el Estado Colombiano en materia de contratación pública, lo cual refuerza la necesidad de adelantar una modalidad de selección abierta, pública y competitiva, que garantice la participación plural de oferentes nacionales e internacionales, así como el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Colombia.

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales... (...)"

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE AVISO INFORMATIVO	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	En la fecha establecida en el Sistema Electrónico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
VISITA TÉCNICA (VOLUNTARIA)	Los posibles oferentes del presente proceso, podrán acudir a la visita técnica voluntaria al lugar donde se indica en el Sistema Electronico de Contratacion Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II, sin embargo, el OFERENTE no podrá aludir desconocimiento de los requerimientos, características de instalación, adecuaciones, lugares de ubicación de los bienes, y demás elementos y factores esenciales para el desarrollo del proyecto, por la no asistencia al lugar de la realización del proyecto, siendo total la responsabilidad del OFERENTE la falta de previsión de estas situaciones y no podrá ocasionar restitución de la ecuación económica o desequilibrio económico por la no asistencia.
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y PRECISIÓN DE CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II

PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
APERTURA DEL SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR PRECIO Y AUDIENCIA PÚBLICA DE DEFINICIÓN, EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	En el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II La adjudicación se hará en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Lugar: Instalaciones de la Dirección de Educación Policial.
FIRMA DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	En la fecha establecida en el Sistema Electronico de Contratación Publicawww.colombiacompra.gov.co – SECOP II
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la entrega de la póliza.

NOTA 1: el cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II, es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

NOTA 2: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en la plataforma transaccional SECOP II a través de la página Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

NOTA 3: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(…) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, ($8.629.992.300,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, exento de IVA, discriminado se la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	SERVIDORES (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SEDES MULTICAMPUS A NIVEL NACIONAL 1599-0100-10-1599076-02-10	6	$ 200.465.200,00	$ 1.202.791.200,00
2	ALMACENAMIENTO SAN/NAS (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)		2	$ 1.600.000.000,00	$ 80.645.100,00
3	ALMACENAMIENTO NAS DE DATOS NO ESTRUCTURADOS (INFORMACIÓN DE OFIMÁTICA Y MULTIMEDIA ESCUELAS)		8	$ 124.800.000,00	$ 998.400.000,00
4	STORAGE DE BACKUP (DATA CENTER DIEPO)		1	$ 1.520.000.000,00	$ 1.520.000.000,00
5	CONSOLA KVM (DATA CENTER DIEPO)		1	$ 16.215.000,00	$ 24.193.500,00
6	SOFTWARE BACKUP (DATA CENTER DIEPO)		1	$ 54.677.600,00	$ 54.677.600,00
7	SOLUCIÓN MONITOREO DE HARDWARE (DATA CENTER DIEPO)		1	$ 80.644.900,00	$ 80.644.900,00
8	SERVICIO DE CONFIGURACIÓN HYPER-V (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)		1	$ 80.645.100,00	$ 80.645.100,00
9	LICENCIAS WINDOWS SERVER (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)		6	$ 10.000.000,00	$ 60.000.000,00
10	FIREWALL		1	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
11	SWITCHES LAN (DATA CENTER DIEPO)		2	$ 37.200.000,00	$ 74.400.000,00
12	SWITCHES SAN (DATA CENTER DIEPO Y OFTIC)		2	$ 83.400.000,00	$ 333.600.000,00
13	SWITCH DE ACCESO 48 PUERTOS PARA RED LAN		30	$ 12.600.000,00	$ 378.000.000,00
14	SWITCHS LAN ESCUELAS		8	$ 17.200.000,00	$ 137.600.000,00
15	RACKS 42U (ESCUELAS)		8	$ 6.915.000,00	$ 55.320.000,00
16	UPS (6KVA) ESCUELAS		8	$ 16.215.000,00	$ 129.720.000,00
	VALOR TOTAL				$ 8 .629.992.300,00

TRATAMIENTO TRIBUTARIO FRENTE AL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) *De conformidad con lo previsto en el Artículo 477 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2010 de 2019, se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas con derecho a devolución y/o compensación, los bienes destinados a la Policía Nacional señalados en el Numeral 3, Literal n, los cuales comprenden de manera taxativa: "Equipos de tecnología y comunicaciones, sus repuestos y accesorios; software y licencias de programas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional". En virtud de lo anterior, los procesos de optimización tecnológica ejecutados por la Dirección de Educación Policial y sus sedes multicampus a nivel nacional, que involucren la adquisición de los elementos aquí descritos, gozan del beneficio de exención, siempre que el adquirente sea la entidad oficial y los bienes se destinen directamente al cumplimiento de su misión institucional. Para la correcta aplicación de este beneficio en la facturación electrónica, el proveedor deberá identificar la operación como exenta, garantizando que los equipos y licencias adquiridos queden plenamente incorporados al inventario de la institución, cumpliendo así con el presupuesto de uso exclusivo estatal previsto en la norma.*

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, numeral 4, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación, la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacifica	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta los lineamientos y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de Derecho Internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000) por lo tanto esta convocatoria No será limitada a la participación de Mipymes nacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de licitación pública ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas, ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Dirección de Educación Policial y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma sólo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Se debe revisar la póliza de seriedad de su propuesta y verificar que sea otorgada a favor de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, identificada con NIT. 900.373.379-0, además:

- Debe tener en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Debe allegar la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
- Deben recordar que la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta es causa de rechazo de la misma.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y documentos de la presente contratación podrán ser consultados a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Se publica el presente aviso el 11 MAY 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Brigadier general **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial

Elaboró CPS017 Suleydi Julieth Ceron Vega .
VILOF-GRUCO

Revisó: MY. Carlos Alberto Bolaños Romero
DIEPO- ASJUD

Revisó: MY. Fabian Pardo Moreno
VILOF-GRUCO

Revisó: TC. Raúla Andrea Serna Bustamante
VILOF-JEFAT

Revisó: TC. Leydy Constanza Gómez Becerra
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 07/05//2026
Ubicación: Y:\DIEPO\VILOF\CONTRATACION

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfonos: 515900 ext. 9172
Email.diepo.vilof-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co